

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	01 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO:	REPARTO MAUMELLE N°2
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.
CONSULTORES:	LUIS QUIJADA (IAR-051-98) OTILIA SANCHEZ (IAR-035-00)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la lotificación o parcelación de un globo de terreno en 24 lotes de ellos dos (2), son de uso público (1272.14 m²) y veintidós (22) destinado a uso residencial (9982.72 m²), en donde sus futuros propietarios se encargarán de la construcción de sus casas y sistemas de tratamiento (tanques sépticos, ver prueba de percolación en anexo). Dicha lotificación se desarrollará en la Finca con Código de Ubicación 6002, Folio 30208982, ubicada en el Sector El Ciruelito, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera y contemplará la construcción de calle interna con doble sello asfáltico la cual tendrá una longitud total de 3,792.87 metros lineales, un sistema de acueducto y tendido eléctrico, para lo cual el Promotor, tramitará los respectivos permisos ante las instituciones o entidades pertinentes.

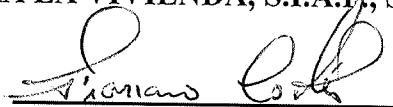
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**REPARTO MAUMELLE N° 2**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**REPARTO MAUMELLE N° 2**”, promovido por **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.**



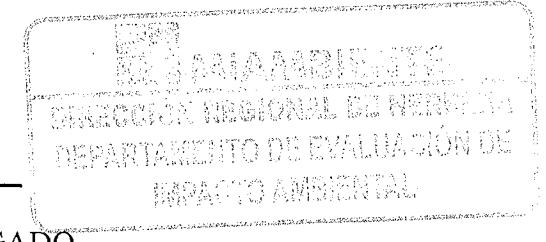
FRANCISCO CORTÉS
TECNICO EVALUADOR



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGROINDUSTRIA
FRANCISCO M. CORTES R.
LIC EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 8.102-15 *



LUIS PEÑA
JEFE DE LA SECCIÓN DE
EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL




JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MIAMBIENTE - HERRERA

